

DECRETO No. 368

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021



POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA UNICA DE SABANETA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 06 de diciembre de 2021, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, solicitó permiso para ausentarse del cargo por los días comprendidos entre el 13 y el 17 de diciembre de 2021 para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño y para asistir a asamblea de legatarios en la Universidad de Medellín.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellin por los días comprendidos entre el 13 y el 16 de diciembre de 2021 y a la doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 por el día 17 de diciembre de 2021.


DECRETA

ARTICULO PRIMERO: conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta, la Doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, para ausentarse del cargo por los días comprendidos entre el 13 y el 17 de diciembre de 2021 para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño y para asistir a la asamblea de legatarios en la Universidad de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el día en que se encuentra autorizada la Notaria Única del municipio de Sabaneta para ausentarse del cargo, queda encargada bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellin por los días comprendidos entre el 13 y el 16 de diciembre de 2021 y a la doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 por el día 17 de diciembre de 2021.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 07 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
Juan Pablo Arroyave Roman
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico 

